



RESOLUCIÓN NÚMERO 552731 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2025EE14479701 del 16 de abril de 2025, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2025-11979 de marzo 5 de 2025, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad en su proyecto de inversión de código Segplan 8009 y de nombre “Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.” tiene presupuestado en su programación 2025 los siguientes procesos contractuales:

Objeto de la contratación	Presupuesto 2025	Traslado	Saldo
adquisición de vehículos para el apoyo a las actividades de control en vía de los agentes de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad	\$ 2.753.046.000	\$ 246.954.000	\$ 2.506.092.000
Adquisición de uniformes para el personal que desarrolla labores de control al tránsito y transporte de la Secretaria Distrital de Movilidad	\$ 2.473.485.000	\$ 150.000.000	\$ 2.323.485.000
Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor motocicletas de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad	\$ 2.620.000.000	\$ 150.000.000	\$ 2.470.000.000
		\$ 546.954.000	

Que, en el mes de enero después de adelantado un plan de acción para asegurar el nivel máximo de ejecución tanto de compromisos como de giros y cumplir con las estimaciones de gasto proyectadas en el marco de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**RESOLUCIÓN NÚMERO 552731 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

austeridad, identificó procesos programados en 2025 para los cuales existen contratos de la anterior vigencia, actualmente en desarrollo, como lo son:

Contrato 20243657, cuyo objeto es: Adquisición De Uniformes Para El Personal Que Desarrolla Labores De Control Al Tránsito Y Transporte De La Secretaría Distrital De Movilidad Y La Seccional De Tránsito Y Transporte, adjudicado el 27/12/2024.

Contrato 20243620, cuyo objeto es: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministros De Repuestos Y Mano De Obra Del Parque Automotor Motocicletas De Propiedad De La Secretaría Distrital De Movilidad, adjudicado el 27/12/2024.

Razón por la cual, para las contrataciones programadas en 2025 se generan unos excedentes presupuestales, los cuales no afectan la cobertura de las necesidades justificadas de estos procesos de contratación y están disponibles para fortalecer acciones en otros programas y proyectos de la entidad por un valor de \$546.954.000.

Que, dado que el presupuesto a disminuir en este proyecto corresponde a una de las diferentes actividades que integran las magnitudes propuestas en las metas del proyecto de inversión, no se afecta el cumplimiento en la presente vigencia, ya que las actividades que se están adelantando con los contratos suscritos y próximos a suscribir, soportan los compromisos de avance establecidos para 2025.

Que, como resultado de este Plan de acción, se evidenció un saldo disponible en el proyecto de inversión 8009 para cubrir necesidades de importancia estratégica que se presentan en otros proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$546.954.000)**.

Que, la Subsecretaría de Gestión Corporativa en su proyecto de inversión con código Segplan 7985 y de nombre “Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C”, en la meta No. 5 Garantizar la continuidad del 100% de los servicios corporativos, asegurando el adecuado funcionamiento de la entidad mediante la implementación de medidas preventivas, correctivas y de monitoreo continuo, tiene como objetivo fortalecer la capacidad organizacional y operativa para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas que demandan los trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, para la satisfacción de esta necesidad, la Secretaría Distrital de Movilidad incluyó dentro de su Plan Anual de Adquisiciones - PAA para la vigencia 2025, la adquisición e instalación de mobiliario para la transformación de espacios de la Secretaría Distrital de Movilidad bajo el esquema de trabajo inteligente; a partir del cual se busca proporcionar el mobiliario idóneo para la funcionalidad de las instalaciones bajo este nuevo esquema de trabajo, incorporando, por ejemplo, nuevos elementos como mesas, sillas ergonómicas, mesas de reunión de diferente capacidad, escritorio para puestos de trabajo, mobiliario para las cafeterías, estanterías industriales, entre otros.

Que, se hace necesario apropiar recursos para el proceso de contratación cuyo objeto es “ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA





RESOLUCIÓN NÚMERO 552731 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones legales y contractuales, los cuales se encuentran programados en la vigencia 2025.

Que, dada las nuevas necesidades en el proyecto de inversión, se requiere el aumento de recursos para suplir las nuevas necesidades por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$546.954.000). Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que, el traslado de estos recursos en cada uno de los proyectos de inversión relacionados no afecta el cumplimiento de las metas proyectos de inversión asociadas en la presente vigencia, ya que las líneas de inversión restantes y las actividades que se están adelantando con los contratos suscritos a la fecha, soportan el compromiso de avance establecido para 2024

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025 por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$546.954.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	546.954.000
O23	INVERSIÓN	546.954.000
O2301	DIRECTA	546.954.000
O230117	Bogotá Camina Segura	546.954.000
O23011724	Transporte	546.954.000
O2301172409	Seguridad de transporte	546.954.000
O230117240920240125	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	546.954.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		546.954.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 552731 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

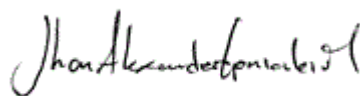
O2	GASTOS	546.954.000
O23	INVERSIÓN	546.954.000
O2301	DIRECTA	546.954.000
O230117	Bogotá Camina Segura	546.954.000
O23011745	Gobierno Territorial	546.954.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	546.954.000
O230117459920240097	Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	546.954.000
TOTAL CRÉDITO		546.954.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Abril de 2025.



Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Secretario de Despacho (e)

Firma mecánica generada en 22-04-2025 06:53 PM

Anexos: 13 OFICIOS

Aprobó: Ilba Milady Vargas Guiza-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

